

RESOLUCIÓN No. 008

(Del 27 de Enero de 2024)

“Por medio de la cual se avala a la delegación de Colombia que podrá participar en el Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil que se llevará a cabo en Rio de Janeiro Brasil del 22 al 27 de Febrero del 2024”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

-  Que, dentro de las competencias internacionales para este año, se encuentra el Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil que se llevará a cabo en Rio de Janeiro Brasil del 22 al 27 de Febrero del 2024.
-  Que de acuerdo con el artículo 48 de los estatutos de la Federación Colombiana de Esgrima, una de las funciones de la Federación es designar a los deportistas, técnicos, árbitros y delegados que han de integrar las selecciones.
-  Y de acuerdo al concepto de la Comisión Técnica que se basó en los conceptos expuestos:
 - Desempeño en las competencias internacionales en las que haya tomado parte durante el 2023 y 2024
 - Criterios técnicos de las competencias del 2023 y 2024
 - Ranking Nacional

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO 1. Otorgar el aval para la participación de la siguiente delegación que representará a Colombia en el Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil que se llevará a cabo Rio de Janeiro Brasil del 22 al 27 de Febrero del 2024.

ESPADA FEMENINA CADETES		
Puesto	Nombre	Liga
1	Malagón Campos Isabella	Cundinamarca
2	Cano Jiménez Ivana Gabriela	Cundinamarca
3	Zuluaga Zuluaga Sofía	Antioquia

ESPADA FEMENINA JUVENIL		
Puesto	Nombre	Liga
1	Castro Niampira Paula	Cundinamarca
2	Correa Santa Carmen	Antioquia
3	González Rodríguez Isabella	Antioquia
4	Malagón Campos Isabella	Cundinamarca

ESPADA MASCULINA CADETES		
Puesto	Nombre	Liga
1	García López Jorge	Bogota

ESPADA MASCULINA JUVENIL		
Puesto	Nombre	Liga
1	Suarez Zamudio Juan	Valle
2	Herrera Flor Jhon	Valle
3	García López Jorge	Bogota

FLORETE FEMENINO CADETES		
Puesto	Nombre	Liga
1	Quintero Sintes Camila	Valle

FLORETE FEMENINO JUVENIL		
Puesto	Nombre	Liga
1	González Orjuela Ana	Tolima
2	Vargas Martínez Gabriela	Tolima
3	Quintero Sintés Camila	Valle

FLORETE MASCULINO CADETES		
Puesto	Nombre	Liga
1	Uribe Gómez Santiago	Cundinamarca
2	Quintero Sintés Julián	Valle
3	Fajardo Salazar Martin	Bogota

FLORETE MASCULINO JUVENIL		
Puesto	Nombre	Liga
1	Camayo Guerrero Isaac	Valle
2	Bolaños Camacho Alejandro	Valle
3	Villa Castillo Gabriel	Valle
4	Quintero Sintés Julián	Valle

SABLE FEMENINO CADETES		
Puesto	Nombre	Liga
1	Galindo Palacios Caroline	Valle
2	García Amaya Nataly	Bogota
3	Montoya Luciana	Antioquia

SABLE FEMENINO JUVENIL		
Puesto	Nombre	Liga
1	Martínez Carvajal Elizabeth	Valle
2	Galindo Palacios Caroline	Valle
3	García Amaya Nataly	Bogota
4	Peña Noguera Fabiana	Meta

SABLE MASCULINO CADETES		
Puesto	Nombre	Liga
1	Ruiz Villa Jerónimo	Antioquia
2	Santamaría Trujillo Gabriel	Bogota
3	Alvis Muñoz Juan	Tolima

SABLE MASCULINO JUVENIL		
Puesto	Nombre	Liga
1	Vargas Escobar Emilio	Bogota
2	Niño Villarraga Oscar	Bogota
3	Morales Linares Jonathan	Valle
4	Santamaría Trujillo Gabriel	Bogota

Jueces:

-  Ángela Cristina Orjuela
-  Histor Jiovanni Ramírez

ARTICULO 2. La delegación que asista al evento deberá cubrir todos sus gastos. La Federación Colombiana de Esgrima no se compromete a cubrir los gastos de ninguno de los deportistas convocados.

ARTICULO 3. LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESCRIMA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE HACE RESPONSABLE DE LOS MENORES DE EDAD, ESTOS DEBERÁN VIAJAR CON UNO DE SUS PADRES O REPRESENTANTE LEGAL.

ARTICULO 4. La Federación **NO** asumirá los gastos de entrenadores ni de árbitros.

ARTICULO 5. La delegación que asista deberá cubrir todos los gastos de los jueces de acuerdo a la cantidad de inscritos así:

CANTIDAD DE ÁRBITROS PARA LA COMPETENCIA

De acuerdo con el sistema actual de la FIE. Participación de árbitros: (Reglas de la Organización FIE o.25):

- ✍ **De 1 a 4 atletas participantes por delegación: 0 árbitro**
- ✍ **De 5 a 10 atletas participantes por delegación: 1 árbitro**
- ✍ **De 10 a más atletas participantes por delegación: 2 árbitros**
- ✍ **1 Equipo juvenil inscrito: 1 árbitro**

Costos aproximados a la fecha de un juez saliendo desde Bogotá

- ✍ Tiquetes aéreos \$ 4.780.000
- ✍ Alojamiento (transporte al aeropuerto, desayuno y cena en el hotel incluidos) por 8 noches en el hotel oficial a 180us total 1440 us.
- ✍ Almuerzos 50 us por dos días.
- ✍ Pagos honorarios juez FIE 80 Euros un día antes y un día después total 800 euros

Las ligas participantes deberán consolidar la información de sus participantes y estos costos se dividirán entre el número total de participantes que asistan al evento, las ligas el día 7 de Febrero enviaran el soporte de consignación de la cuota que corresponda por sus deportistas al correo federativo fcesgrimacol@gmail.com para proceder con la compra de los tiquetes y la reserva hotelera de los dos jueces.

ARTICULO 6. Todos los deportistas deberán presentar su seguro de viaje internacional al correo federativo antes del día 18 de Febrero del año en curso.

ARTICULO 7. Para que los deportistas y árbitros puedan participar en eventos internacionales reglamentados por la FIE, deben pagar la correspondiente Licencia Internacional temporada 2023-2024 que para este año tiene un costo de \$ 140.000 de acuerdo a los parámetros establecidos en el comunicado 024 del 18 de Septiembre del 2023 y en la resolución 106 del 20 de Octubre del 2023.

Parágrafo 1: Para poder participar en el Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil que se llevará a cabo en Rio de Janeiro Brasil del 22 al 27 de Febrero del 2024 la licencia debe estar tramitada a más tardar el día 30 de Enero del año en curso.

Parágrafo 2: Las inscripciones se realizarán a partir de la activación de la licencia internacional en la página de la FIE, se entenderá que quien no haya tramitado la licencia FIE no asistirá y se procederá a convocar al siguiente deportista en lista.

Parágrafo 3: Deportista que siendo avalado e inscrito no asista a la competencia deberá pagar la multa FIE.

ARTICULO 8. Todos los deportistas convocados deben tener su implementación FIE de acuerdo con los cambios de Diciembre de 2018 en el reglamento de la Federación Internacional de Esgrima.

ARTÍCULO 9: Las autoridades y entrenadores nombrados para participar en el Campeonato Panamericano Cadetes y Juvenil que se llevará a cabo en Rio de Janeiro Brasil del 22 al 27 de Febrero del 2024 deberán cumplir a cabalidad con sus funciones en beneficio de todos los integrantes de la Selección sin discriminación alguna, estén o no subsidiados sus gastos por la Federación Colombiana de Esgrima.

ARTÍCULO 10: Una vez terminada la competencia, las autoridades deberán rendir el respectivo informe en los formatos establecidos por el COC, Ministerio del Deporte y la FCE antes en los 5 primeros días hábiles.

La presente resolución se expide en Bogotá el día veintisiete (27) del mes de Enero del dos mil veinticuatro 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana de Esgrima